

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TOLEDO****ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

Don Juan Carlos López Valencia, Director del Área de Trabajo e Inmigración de Toledo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber a los interesados abajo relacionados que se ha dictado resolución en el expediente que se señala y que no ha podido ser comunicada por ausencia o ignorado paradero.

Empresa: Patricio Carreño López Brea. Domicilio: Calle Juan Muñoz, número 154. Localidad: Leganés. Expediente: 22/12. Importe: 10.012,86 euros.

Empresa: Neptalí Angulo Moya. Domicilio: Travesía de Santiago, número 17, 2.º-C. Localidad: Madrid. Expediente: 26/12. Importe: 50,00 euros.

Empresa: Zhou Xuanmei. Domicilio: Avenida de los Austrias, número 20. Localidad: Yuncos. Expediente: 33/12. Importe: 32.334,06 euros.

Empresa: Club Deportivo Toledo S.A.D. Domicilio: Calle Uruguay, número 5. Localidad: Toledo. Expediente: 39/12. Importe: 12.919,50 euros.

Se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en la sede del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Plaza de Zocodover, número 6, de Toledo y que, contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el ilustrísimo señor Subdelegado del Gobierno en Toledo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación, según establecen los artículos 46.1, 8.3 y 14.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Toledo 26 de octubre de 2012.-El Director del Área de Trabajo e Inmigración, Juan Carlos López Valencia.

N.º I.-8940